

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, nuevamente demanda verbal de PERTENENCIA sobre bienes inmuebles, presentada por LUZ MÉLIDA CASTAÑEDA CARDONA, frente a CECILIA LOAIZA DE CASTAÑEDA y otros, con radicada al 2020-00027-00; informando que está pendiente de continuar con audiencia de trámite, aportada prueba documental por la actora. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Evaluated the procedural process of the verbal demand that seeks the declaratory of *PERTENENCIA* of goods, presented by LUZ MÉLIDA CASTAÑEDA CARDONA, successors in process LINA LORENA CASTAÑEDA; CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA; PAOLA ANDREA CASTAÑEDA; YAQUELINE CASTAÑEDA CARDONA and MAURICIO CASTAÑEDA CARDONA, frente a CECILIA LOAIZA DE CASTAÑEDA; MARTHA LUCÍA, GLORIA CECILIA, CARLOS ARTURO, MARÍA CONSUELO, LUIS FERNANDO, GUSTAVO ALONSO and MARÍA CRISTINMA CASTAÑEDA LOAIZA and Persons Indetermined, radicada bajo el 2018-00194-00; se dio inicio a la audiencia de trámite, la cual fue suspendida en su oportunidad con el ánimo de practicar diligencia de inspección judicial, además, ordenar a la parte interesada el aporte de prueba documental.

Allegados los insumos requeridos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del código general del proceso, es deber de

esta funcionaria continuar con el desarrollo de la audiencia a efectos de emitir una decisión de fondo que ponga fin al litigio.

Por tanto, se señala el día 12 de abril de 2023, hora diez de la mañana, para la continuación de la audiencia de trámite, dentro de la cual se cumplirá con la práctica de inspección judicial, a la cual deberá asistir el auxiliar de la justicia designado a fin de obtener peritaje en el asunto.

Siendo procedente se recibirá la experticia, se dejará a disposición de las partes para su contradicción, se recibirán los alegatos de conclusión y se emitirá el fallo que corresponda.

La audiencia se desarrollará de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

